



DERECHO CIVIL-ADMINISTRATIVO-LABORAL

Chinchiná, abril 25 de 2.023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ (Caldas)

La ciudad

REF: Proceso ordinario Laboral con Rad. No 2.015 -030 -02

DEMANDANTES: José Javier Pineda Ruiz

DEMANDADOS: Herederos determinados LILIANA JARAMILLO CALERO e INDERMINADOS DEL SEÑOR ROMULO JARAMILLO BARBOSA, CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO, YAMILE O FLOR YAMILE OVIEDO VILLANUEVA.

Conforme liquidación anterior presentada al despacho a fecha del 31 de octubre de 2022, se permite este profesional del derecho presentar liquidación actualizada a abril 25 de 2023, así:

Total debido por los ejecutados al 31 de octubre de 2022 \$ 99.537.077

Se liquida desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 25 de abril de 2023

Total debido en factores salariales y prestacionales según sentencia: \$ 22.548.301

Capital \$ 22.548.301

1. Se liquida interés al 0.5 % mensual

Por mes equivale el interés a \$ 112.741 x 5 = \$ 563.705

Desde 01-11-2022 Hasta marzo 31 de 2023

Se liquidan los días desde el 01 al 25 de abril de 2023

Cada día vale \$ 3.636 x 25 días \$ 90.900

---

Subtotal \$ 654.605

2. Indemnización moratoria por la suma de \$ 19.650 diarios desde el 01 de junio de 2013 hasta tanto se produzca el pago de los créditos laborales adeudados.

Se liquida desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 25 de abril de 2023

Diario \$ 19.650 x 176 días = \$ 3.458.400

---

Subtotal \$ 3.458.400

3. Por el interés al 0.5 % de las sumas adeudadas; valor base \$ 1.203.217 de costas aprobadas del ordinario laboral

Intereses desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 25 de abril de 2023



DERECHO CIVIL-ADMINISTRATIVO-LABORAL

6.016 x 5 =	\$ 30.080
Se computa el interés de 25 días de abril de 2023	\$ 5.000
<hr/>	
Subtotal	\$ 35.000

Total, sumados los nuevos valores computados desde el 01 de noviembre de 2022 al 25 de abril de 2023.

\$ 4.148.005

Más la liquidación anterior a octubre 31 de 2022

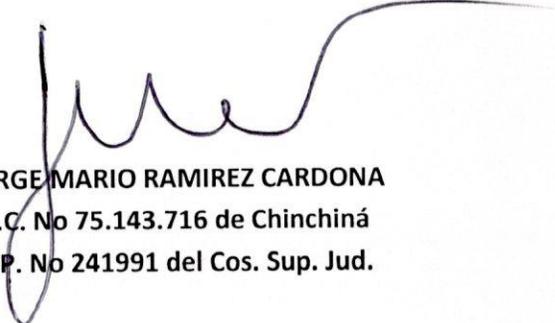
\$ 99.537.077

Total debido por los ejecutados al 25 de abril de 2023

\$ 103.685.508

Sin liquidar costas del ejecutivo

Del Señor Juez



JORGE MARIO RAMIREZ CARDONA  
C.C. No 75.143.716 de Chinchiná  
T.P. No 241991 del Cos. Sup. Jud.